



**ACTA DE EVALUACIÓN
DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME STR 03 – 2018**

Página 1 de 1

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA MARINA 110 kV (OPERANDO INICIALMENTE A 66 kV) Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las nueve y treinta (09:30 a.m.) horas del día nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista de STR – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de la Propuesta presentada en el desarrollo de la Convocatoria UPME STR 03 – 2018.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta, se determinó conforme la presentada por el **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL MAR**, (Conformado por INGENIERIAS ALIADAS S.A.S., INGEMA S.A., INPRELCO S.A.S., REHABIDUCTOS S.A.S., INGEOMEGA S.A. y CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S.), toda vez que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista del STR, según se detalla en el cuadro de calificación anexo.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME STR 03 – 2018, a los nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 3:30 p.m.


RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


PEDRO ALEXANDER CRUZ B
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


LEONARDO MORENO CARRILLO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Anexo: Cuadros de calificación de las Propuestas de la Convocatoria Publica UPME STR 03 – 2018.
TDR: 153.41-1 UPME STR 03-2018 La Marina 110-66 kV.

CONVOCATORIA PUBLICA UPME STR 03 - 2018
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No 1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACION LA MARINA 110 kV (OPERANDO INICIALMENTE A 66 kV) Y LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Proponente: CONSORCIO ELECTRICO DEL MAR (INGENIERIAS ALIADAS S.A.S. - INGEMA S.A. - INPRELCO S.A.S. - REHABDUCTOS S.A.S. - INGEOmega S.A. - CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S.)			
CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a. Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado.			CUMPLE
La carta de presentación de documentos de conformidad con el Formulario 2 suscrita por su Representante Legal o el apoderado	i. 00000003 a 00000004 ii. 00000006 iii. 000075-000081 0000086-00094 000099-000105 000112-000120 000123-000136 y 000141-000145 iv. 0000469-0000479	i. Presenta carta suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO en su condición de Representante Legal del Consorcio Eléctrico del Mar conforme a lo estipulado en el documento de constitución del Consorcio (00000055-00000072) ii. Adjunta comprobante de pago de los DSI iii. Certificado de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio - INGENIERIAS ALIADAS S.A.S. Leon Dario Osorio Martínez - Representante legal (folio 000077) - INGEMA S.A. Giovanni Alberto Builes Arango - Representante legal (folio 000090) - INPRELCO S.A.S. Mario Andres Ramon - Representante legal (folio 000103) - REHABDUCTOS S.A.S. Marcelo Sainz - Representante legal (folio 000118) - INGEOmega S.A. Marco Aurelio Vieira - Representante legal (folio 000127) - CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S. Marco Aurelio Vieira - Representante Legal (folio 000144) iv. Certificado de composición accionaria del Proponente - INGENIERIAS ALIADAS S.A.S. folio 000469 000470 - INGEMA S.A. folio 000471-000472 - INPRELCO S.A.S. folio 000473-000474 - REHABDUCTOS S.A.S. folio 000475-000476 - INGEOmega S.A. folio 000477-000478 - CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S. folio 000479	SI
b. Garantía de Seriedad			CUMPLE
La Garantía de Seriedad con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4 (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i. 00000008 al 00000009	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por BANCO DE OCCIDENTE S.A No W02949 firmado por parte de a. Entidad que emite Garantía MARTHA PATRICIA ALVARADO NAMEN en su condición de Representante Legal (folio 0000062) b. Proponente GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante Legal (folio 0000068)	SI
Beneficiario Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	i. 00000008 al 00000009	i. La Garantía bancaria de seriedad expedida por BANCO DE OCCIDENTE señala como beneficiario la UPME	SI
Valor mínimo MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 1.868.622.951) moneda legal colombiana	i. 00000008 al 00000009	i. El valor de la Garantía Bancaria cubre el monto solicitado	SI
Vigencia mínima 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses	i. 00000008 al 00000009	i. La Garantía tiene vigencia desde el 09 de octubre de 2018 hasta el 09 de febrero de 2019 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE con prorroga a solicitud de la UPME	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento	i. 0000038 al 00000057 ii. 000058 al 0000063	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por Fitch Ratings con fecha del 30 de junio de 2017, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F+ para corto plazo al BANCO OCCIDENTE quien es la que expide la Garantía de Seriedad y anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR S con fecha del 6 de septiembre de 2018, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO OCCIDENTE quien es la que expide la Garantía de Seriedad ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición del 2 de octubre de 2018, donde figura la representación legal de la Dra. MARTHA PATRICIA ALVARADO NAMEN del BANCO OCCIDENTE. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. CRUZ GARCIA	SI
Objeto de la póliza o garantía (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre	i. 0000038 al 00000057	i. Adjunta Garantía emitida por BANCO OCCIDENTE	SI
c. Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
Si es Sociedad por acciones El Certificado de Existencia y Representación Legal		i. No Aplica	NA
Si no es Sociedad por acciones Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos) los que acrediten la representación legal, los estatutos y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente		i. No Aplica	NA
Si es Consorcio Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio el cual deberá contener: (i)- el objeto del Consorcio (ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio (iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio (iv)- término de duración igual al del proyecto (v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas	i. 000065 al 000072 ii. 000075 a 000081 iii. 000086 al 000094 iv. 0000099 al 00000105 v. 0000112 al 00000120 vi. 0000123 0000136 vii. 0000141 0000145	i. El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos ii. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Medellín de agosto 29 de 2018. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 00000072). Se anexa acta No. 33 de fecha 6 de septiembre de 2018 (Folio 000082 - 000084) para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2018 iii. Certificado de existencia y representación de INGEMA S.A. expedido por la cámara de comercio de Medellín de agosto 31 de 2018. Se verifica la Representación Legal de GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO (Folio 000090). Se anexa acta No. 328 de fecha 06 de septiembre de 2018 (Folio 000095 - 000097) para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2018 iv. Certificado de existencia y representación de INPRELCO S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 24 de 2018. Se verifica la Representación Legal de MARIO ANDRES RAMON (Folio 000102). Se anexa acta No. 018 de fecha 06 de septiembre de 2018 (Folio 000107 - 000110) para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2018 v. Certificado de existencia y representación de REHABDUCTOS S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Barranquilla de agosto 27 de 2018. Se verifica la Representación Legal de MARCELO SAINZ ARANGO (Folio 000118). Se anexa acta No. 9 de fecha 05 de septiembre de 2018 (Folio 000121) para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2018 vi. Certificado de existencia y representación de INGEOmega S.A. expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de septiembre 5 de 2018. Se verifica la Representación Legal de MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA (Folio 00000191). Se anexa acta No. 90 de fecha 05 de septiembre de 2018 (Folio 000137 - 000139) para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2018 vii. Certificado de existencia y representación de CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de septiembre 5 de 2018. Se verifica la Representación Legal de MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA (Folio 00000144). Se anexa acta No. 11 de fecha 1 de septiembre de 2018 (Folio 00000146 - 00000148) para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2018 viii. Representante legal del consorcio GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO y suplente MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA (Folio 000069)	SI

d) Compromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario	00000150 al 00000151	<p>i. Presenta compromiso irrevocable expedido por el BANCO DAVIVIENDA S.A No. C7003396100209455. Firmado por parte de</p> <p>a. Entidad que emite Garantía: REINALDO RAFAEL ROMERO GÓMEZ en su condición de Representante Legal Banco Davivienda S.A. (foto 000183)</p> <p>b. Proponente: GIOVANNY ALBERTO BULES ARANGO en su condición de Representante Legal (foto 00000268)</p>	SI
Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL UN PESOS (\$ 15.774.256.001) moneda legal colombiana	00000150 al 00000151	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir la Garantía de cumplimiento cumple con lo estipulado en los DS	SI
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública	00000150 al 00000151	i. Cubre el objeto solicitado	SI
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto: 30 de noviembre de 2021 y tres meses más	00000150 al 00000151	i. Cubre hasta el 28 de febrero del 2022	SI
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos (donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía). Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría	00000163 al 00000160	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR S con fecha del 02 de agosto de 2018 donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DAVIVIENDA, quien es la que expide la Garantía de Seriedad	SI
Debe incluir adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (donde señale su permiso de funcionamiento)	00000181 al 00000184	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2018 donde figura la representación legal de REINALDO RAFAEL ROMERO GÓMEZ del BANCO DAVIVIENDA. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA	SI
e) Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria	00000186-00000187	i. Presenta documento con fecha del 9 de octubre de 2018 donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento CRISTINA IRAGORRI VALENCIA, en su condición de representante legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A	SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta	00000196 al 00000198	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal la cual señala a CRISTINA IRAGORRI VALENCIA, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA del 1 de octubre de 2018	SI
f) Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversor/ista			CUMPLE
Si el Inversor/ista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 5)		No Aplica	N.A.
Si el Inversor/ista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 6)	00000200 al 00000201	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por GIOVANNY ALBERTO BULES ARANGO en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL MAR	SI
g) Declaración de Impedimentos			CUMPLE
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero	00000203 al 00000204	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4 suscrita por GIOVANNY ALBERTO BULES ARANGO en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL MAR	SI
h) Poderes designando al representante legal (sólo para Consorcio)			CUMPLE
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 5.1	00000206 al 00000212	i. Presenta poder especial de cada uno de los representantes legales de las sociedades INGENIERIAS ALIADAS S.A.S. INGEMA S.A. INPRELCO S.A.S. REHABIDUCTOS S.A.S. INGECOMEGA S.A. y CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S. al Sr. GIOVANNY ALBERTO BULES ARANGO en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL MAR	SI
i) Plan de Calidad			CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección	00000214 al 00000217	i. Anexa Plan de Calidad	SI
j) Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No 2 de los Documentos de Selección	00000219 al 00000284	i. Anexa cronograma y curvas "S"	SI
k) Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos	00000286	i. Anexa Formulario 9 compromiso para contratar el asesor de calidad firmado por GIOVANNY ALBERTO BULES ARANGO en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL MAR	SI
l) Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			CUMPLE
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado	00000302 al 00000319	i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P	SI
m) Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente	00000206 al 00000212	Presenta poder especial de cada uno de los representantes legales de las sociedades INGENIERIAS ALIADAS S.A.S. INGEMA S.A. INPRELCO S.A.S. REHABIDUCTOS S.A.S. INGECOMEGA S.A. y CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO S.A.S	SI
n) Experiencia Técnica			CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado	00000329 al 00000332	i. Anexa Formulario 10 diligenciado	SI
o) Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			CUMPLE
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los CSI	00000333 al 00000467	<p>i. Construcción:</p> <p>Subestaciones: INGEMA S.A. Contrato 88-10 - EMSA S.A. E.S.P. e INGEMA S.A. Contrato 450002262 - EMSA S.A. E.S.P.</p> <p>Líneas: INGECOMEGA S.A. Contrato 100480-2013 - EEB</p> <p>ii. Operación:</p> <p>Subestación: INGEMA S.A. Contrato 06-10 SAP 45/18 - EMSA S.A. E.S.P.</p> <p>Líneas: INGEMA S.A. Contrato 06-10 SAP 45/18 - EMSA S.A. E.S.P.</p> <p>iii. Mantenimiento:</p> <p>Subestación: INGEMA S.A. Contrato 06-10 SAP 45/18 - EMSA S.A. E.S.P.</p> <p>Líneas: INGECOMEGA S.A. Contrato 3420-1471-2013 - CENS S.A. E.S.P.</p>	SI